ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCION

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 2 del 24 de junio de 2022, Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación" Además, se usarán las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE desarrollado por Colombia Compra Eficiente – CCE, como ente rector de compras públicas del país, adoptando prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, identificando de la mejor manera, oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, estrategias de adquisición de bienes y servicios y habilidades de gestión al proceso de compra de seguros.

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra; con las herramientas que ofrece Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se consigue optimizar el proceso de compras, garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector de servicios específicamente, el de tecnología desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de los mismos en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda maximizar el beneficio en pro del recurso público.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, se aclara, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el sector de servicios, y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados dentro del mismo proceso.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo Local	Teusaquillo Nuestra localidad, Nuestra Casa
Meta Proyecto 2292	Implementar 1 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.
Meta Proyecto 2294	Fortalecer 19 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia
	Beneficiar 500 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente
	Implementar 2 proyectos comunitarios para la apropiación CNSC
Rubro inversión	O23011603480000002292
	O23011603480000002294
Valor Presupuesto – 2292 - 2294	$ 389.435.225.00
Vigencia	2025

1. ASPECTOS GENERALES

Desde el Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTA CAMINA SEGURA" (Acuerdo Distrital 927 de 2024) cuyo objetivo general es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Para concretar lo mencionado la administración Distrital cuenta en la estructura del plan con cinco (5) objetivos estratégicos alineados con el programa de gobierno dentro de los cuales se encuentra el objetivo estratégico "**Bogotá Avanza en seguridad"** mediante el cual se busca generar un entorno local y regional seguro, con el fin de construir confianza, garantizar el bienestar de las personas y alcanzar una ciudad más próspera. Lo anterior, se alcanzará mediante el fortalecimiento de las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como en la promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención de emergencias.[1]

Lo anterior, está acompañado de un modelo de seguridad oportuno e inteligente materializado por el uso de tecnologías, de análisis de datos, coordinación de cámaras, las denuncias ciudadanas y Línea 123, entre otros, para identificar las zonas con mayor incidencia de delitos y preparar una intervención integral, oportuna y eficaz de los organismos de inteligencia, seguridad y justicia; por consiguiente, para materializar de forma efectiva estas líneas de trabajo, resulta fundamental la conjunción de esfuerzos con

[1] Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 página 3

los gobiernos locales y la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia para aumentar el alcance e impacto de las apuestas estratégicas.

En este sentido, se formuló el proyecto de inversión 2292: "Teusaquillo Construye Seguridad", y el proyecto 2294 "Teusaquillo Pacifica, Respetuosa y Armonica, a través de los cuales se busca aportar al cumplimiento de lo establecido en los programas del objetivo estrategico "Bogorá Avanza en Seguridad", del Plan de Desarrollo Distrital: "Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza, Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género, Desmantelamiento del crimen organizado, Servicios centrados en la justicia, Integración de activos tecnológicos para la anticipación y respuesta frente a amenazas, Espacio público seguro e inclusivo, Seguridad integral para la región metropolitana y Movilidad segura e inclusiva, en aras de mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital.

Bajo este análisis, se han detectado en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades.

Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral anterior, La Alcaldía Local de Teusaquillo, mediante su Plan de Desarrollo Local denominado *"***Teusaquillo Camina Seguro – "Teusaquillo Nuestra localidad, Nuestra Casa" 2025-2028***"*, enmarcado en el proyecto 2292 denominado *"***Teusaquillo Segura" y el proyecto 2294 " Teusaquillo Pacifica, Respetuosa y Armónica "** Con la correspondientes Metas para el cuatrienio con el objetivo de contribuir al fortalecimiento, reconstrucción del tejido social y mejorar la seguridad de la localidad de Teusaquillo, .

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), en los cuales se establece que la Entidad Estatal en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objeto del proceso contractual que es: **"PRESTACION DE SERVCIOS DE GESTION LOGISTICA INTEGRAL A MONTO AGOTABLE PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2292 TEUSAQUILLO CONSTRUYE SEGURIDAD Y 2294 TEUSAQUILLO PACÍFICA, RESPETUOSA Y ARMÓNICA"**

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[2] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Usme se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30241702	Componentes y Suministros para Estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes soporte y obertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana	Sección de lienzo en estructura portátil
39121311	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	Cuadros, registros y menaje para electricidad.	Accesorios eléctricos
80101604	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos
82141502	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico	Diseño o gráficos artísticos
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación professional	Servicios de capacitación vocacional no científica	Servicios de capacitación en seguridad
90101801	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comidas para llevar a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90131501	Servicios viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Servicios de entretenimiento	Actuaciones u obra teatrales
93141501	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios sociales	Servicios de política social
93141701	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales

[2] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

1.1 ASPECTO ECONOMICO

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proveen información sobre la contracción o la expansión de una economía, y que, a través de esta información actualizada en los mismos, se puede predecir los futuros cambios en la economía.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando. Las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
    - Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. EL tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

➢ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

➢ Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

➢ Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

➢ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

➢ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

➢ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.

➢ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

➢ Sector minero y energético: Se incluyen en el, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.

➢ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

➢ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Para el presente estudio analizara el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la producción de bienes intangibles.

1.1.1 Productos y/o servicios incluidos dentro del sector

La Encuesta Mensual de Comercio de agosto de 2025, publicada el 15 de octubre 2025, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios, igualmente presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos, lo que genera para la Entidad la información necesaria de las variables principales de los productos del sector para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes, datos que son de importancia para establecer dentro del presente proceso los datos más cercanos a la realidad frente al sector a contratar.

Los productos incluidos dentro del sector son:

- Vehículos automotores y motocicletas principales de uso de los hogares
- Otros vehículos automotores y motocicletas
- Combustibles para vehículos automotores
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Repuestos partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- Electrodomésticos, muebles para el hogar
- Prendas de vestir y textiles
- Productos para el aseo del hogar
- Alimentos (víveres en general)
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*
- Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal domestico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos de cuero
- Libros papelería, periódico, revistas y útiles escolares
- Artículos y utensilios de uso domestico
- Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco
- Equipos y apartados de sonido y video
- Bebidas no alcohólicas
- Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería.

*** Otras Mercancías, Incluye**: Juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimientos para pisos etc.

1.1.2 Agentes que componen el sector

- Presidencia de la República.
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámaras de Comercio.
- Superintendencia de Industria y Comercio.

- Alcaldías Locales.
- Junta Administradora Local de Usme
- Juntas de Acción Comunal
- Fedesarrollo
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Superintendencia de Sociedades
- Grupos étnicos locales

1.1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Establecimientos Especializados
- Grandes Almacenes
- Hipermercados Minoristas
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio

1.1.4 Cifras totales en ventas

Información agosto 2025

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Agosto 2025



Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4% y el personal ocupado creció 1.6% en relación al mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

1.1.4.1 Cifras del sector

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,7%, que se explica por los incrementos de 22,4% en los ingresos por servicios y de 8,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 15,6%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por las disminuciones de 1,1% en el personal permanente, de 3,5% en el personal temporal directo y de 12,1% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica

Variación anual enero - agosto 2025 / enero – agosto 2024

En el periodo de enero a agosto de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyó 0,2%, como resultado de la contracción de 5,6% del personal temporal contratado a través de empresas, del personal temporal directo con una variación

negativa de 2,4% y aprendices con una disminución de 6,5%, en contraste se tiene crecimiento en la contratación del personal permanente con una variación de 1,3%.

En agosto de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios departamentales de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales respectivamente.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024 Pr

	Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**-0,2**	**-0,2**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-0,3**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,3	0,9
Personal temporal directo	-2,4	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,6	-0,5
Personal Aprendices	-6,5	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,9	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,4	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,1	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-1,9	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,9	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,8	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	11,0	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,8	0,2

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

1.1.5 Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual

Agosto 2025 / agosto 2024

En agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación año corrido

Enero - julio 2025/ enero - julio 2024

En el periodo de enero a agosto de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,0**	**12,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,3	2,1
Alimentos (víveres en general)	4,3	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,1	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	16,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,0	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

1.1.5.1 Contexto Internacional

El comercio mundial ha salido a flote pese a que ha debido enfrentar diversas crisis, que incluyen aranceles, pandemias y fracturas geopolíticas. Sin embargo, actualmente afronta un alto nivel de incertidumbre que se ha vuelto sistémico.

Los aranceles, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre de las políticas transforman el comercio internacional y sacuden los mercados mundiales**,** afectando desproporcionadamente a las economías en desarrollo**.**

La creciente concentración de los mercados digitales, destacando la urgente necesidad de aplicar de forma más sólida y coordinada las leyes de competencia, junto con inversiones en infraestructura, desarrollo de capacidades y apoyo a las empresas emergentes. (UNCTAD16 ONU)[3]

El comercio mundial, se expandió en unos 300.000 millones de dólares durante la primera mitad de 2025, con un crecimiento estimado del 1,5 % en el primer trimestre y proyecciones que apuntan a un 2 % en el segundo. Asimismo, el comercio mundial enfrenta crecientes obstáculos en la segunda mitad de 2025, en un contexto de persistente incertidumbre política, tensiones geopolíticas y señales de desaceleración económica global, desestabilizando los mercados financieros y profundizando las brechas entre los países.

El aumento de precios contribuyó al incremento del valor total del comercio. Los precios de los bienes comercializados subieron levemente en el primer trimestre y probablemente continuaron al alza en el segundo, mientras que los volúmenes físicos crecieron apenas un 1 %.

Las economías desarrolladas superaron a los países en desarrollo en el primer trimestre de 2025, revirtiendo la tendencia reciente que favorecía al Sur Global. Este cambio estuvo impulsado por un aumento del 14 % en las importaciones de Estados Unidos y un 6 % en las exportaciones de la Unión Europea.

Los desequilibrios comerciales se ampliaron durante los últimos cuatro trimestres: Estados Unidos registró un déficit mayor, mientras que China y la Unión Europea reportaron superávits en aumento.

Los mercados digitales se han vuelto cada vez más concentrados, en donde las cinco empresas multinacionales digitales representan un 48% de las ventas globales, frente al 21% en 2017.

Siete de las diez empresas más valiosas del mundo son actualmente gigantes digitales que abarcan desde servicios en la nube y comercio electrónico hasta inteligencia artificial (IA) y publicidad en línea.

La rápida expansión de la IA generativa incrementa las preocupaciones, ya que empresas como Microsoft y Google dominan la cadena de valor y consolidan su liderazgo mediante alianzas con startups como OpenAI.

[3] UNCTAD16 ONU

Ante este panorama los gobiernos han venido reaccionando, desde 2020, el número de intervenciones regulatorias en los mercados digitales paso de 14 a 153. Pero su aplicación sigue siendo desigual, especialmente en África y América Latina.

1.1.5.2 Economía colombiana

De acuerdo con la Dirección de Estudios Económicos del DNP[4], para 2025, tanto los analistas como el Banco de la República esperan que el crecimiento se eleve a 2,6%, mientras que el FMI espera un 2,4% y la CEPAL uno de 2,5%.

De llegar a cualquiera de estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento por encima del de América Latina y sería el único país entre los 5 países grandes de la región (Brasil, México, Chile y Perú) que elevaría su ritmo de crecimiento en 2025. Esto, en un contexto en el que el crecimiento mundial y el de América Latina se ralentizaría en el año.

Al respecto, las proyecciones más recientes del FMI prevén que (en el escenario de referencia) el crecimiento mundial se desacelere al pasar del 3,3% observado en 2024 a 2,8% en 2025 y 3,0% en 2026. Estas, previsiones son más bajas a las que se tenían en enero, debido al panorama global de tensiones comerciales, que afectan especialmente el dinamismo de EE.UU., Canadá, Méjico y China. En el caso de América Latina y el Caribe, la desaceleración implica que se pasaría de un crecimiento de 2,4% en 2024 a uno de tan solo 2,0% en 2025, dada la fuerte ralentización en el crecimiento de Méjico (que tendría incluso una caída de -0,3% en su PIB) y de Brasil. A ellas, se sumarían desaceleraciones más leves en Chile y Perú.

En términos de precios, el FMI indica que la inflación mundial seguirá bajando, pero a un ritmo un poco más lento de lo que se esperaba en enero. En este contexto, las proyecciones de abril indican que a nivel mundial la inflación bajaría a 4,3% en 2025 en el promedio del año (antes 4,2%) y a 3,6% en 2026 (antes 3,5%). En América Latina y el Caribe, las proyecciones indican que se observaría un descenso generalizado de la inflación, pasando de un valor de 12,1% observado a fin de 2024, a uno de 5,8% a fines de 2025 y a uno de 4,4% cerrando el 2026.

En Colombia, la inflación ha mostrado una tendencia predominantemente a la baja y aunque la misma estuvo estancada en cerca de 5,2% por 4 meses, en marzo se redujo a 5,1% y seguiría cediendo a lo largo del año.

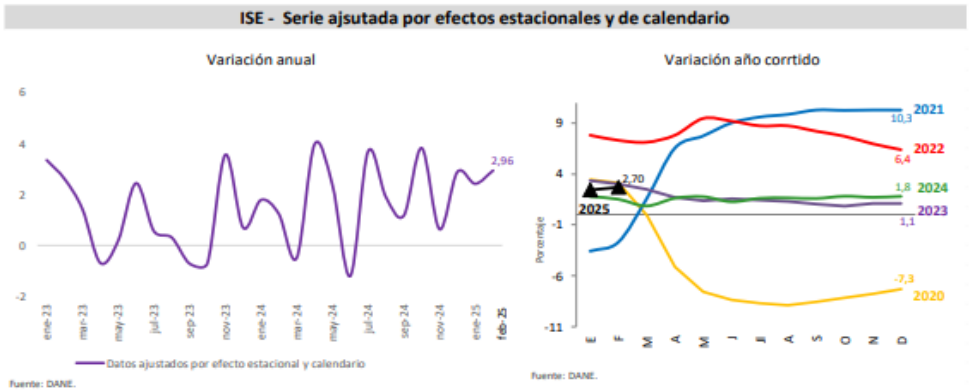
En general, para 2025 se espera que la inflación de Colombia continúe cediendo, aunque no tan rápido como se preveía anteriormente. En este sentido, el Banco de la República indicó en enero que espera que la inflación cierre el año en 4,1%, mientras que en abril los analistas revelaron que esperan un resultado de 4,5% o 4,6%, según la encuesta. Estos pronósticos, superan el 4,1% esperado por el Banco, pero son muy similares a los reportados el mes anterior, mostrando unas expectativas estables, después de haber estado al alza en los meses anteriores.

[4] Dirección de Estudios Económicos DNP abril de 2025

En 2024 el PIB creció 1,7% gracias al impulso de la demanda interna que se fue acelerando a lo largo del año, al pasar de una caída de -1,9% en el primer trimestre, a un crecimiento 4,3% en el segundo semestre del año. Este aumento en la demanda se explica por la inversión y el consumo privado, donde la inversión creció más de 25% en la segunda mitad de 2024, acumulando un aumento de 7,6% en el total del año, y el consumo de los hogares creció un 1,6% en 2024, más que compensando la caída en el consumo público.

Para 2025, el crecimiento sería cercano al 2,6%. En este sentido, los analistas consultados por la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo esperan un crecimiento de 2,6% a final de año, manteniendo su expectativa estable frente a lo reportado el mes anterior. Por su parte, el Banco de la República, cuya expectativa el mes anterior se elevaba a 2,8%, ajustó su perspectiva a 2,6% en la Junta de abril, considerando el cambio en el contexto de crecimiento esperado para la economía mundial. Por otro lado, los organismos internacionales tienen una expectativa ligeramente más baja, donde el FMI proyecta un crecimiento de 2,4% y la CEPAL uno de 2,5%, tras ligeras correcciones a la baja de 0,1 p.p.

Al respecto, las cifras de febrero muestran un comienzo dinámico del año, donde el ISE tuvo un crecimiento de 2,96% anual, según las cifras corregidas por efectos estacionales y de calendario. Con ello, el bimestre presenta un incremento de 2,70%5 , impulsado por las actividades terciarias (servicios) que crecieron un 4,04%, debido principalmente al fuerte dinamismo de la rama de Administración pública y actividades de recreación, las cuales repuntaron con un 6,95% y de la rama comercial, que creció 4,23%. Este comportamiento de la actividad económica estuvo acompañado de buenos resultados en el mercado laboral, que en marzo completó siete meses consecutivos de reducción del desempleo y nueve meses de creación progresiva de empleo. Lo anterior se tradujo en una tasa de desempleo de 9,6%, que es el nivel más bajo para marzo en los últimos 10 años y en una creación de aproximadamente 1,1 millones de



puestos de trabajo, el mayor incremento desde julio de 2023.

1.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.6.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

Para el año 2024 y el 2025 el PIB presenta el siguiente comportamiento

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

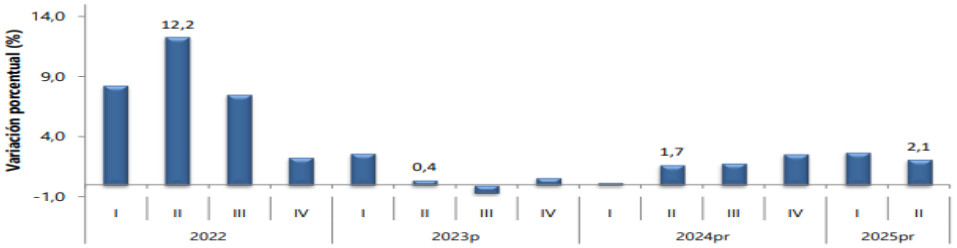
• Industrias manufactureras crece 1,0%

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar

- **Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025**

Para 2025, el crecimiento sería de 2,6% en el año completo, de acuerdo con los pronósticos de los analistas y del Banco de la República y de 2,4% o 2,5%, según las últimas correcciones del FMI y la CEPAL, respectivamente.

De llegar a cualquiera de estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento por encima del de América Latina y el Caribe, que sería de 2,0% y del de países como Brasil (2,0%), Chile (2,0%) y México (-0,3%), según las proyecciones de abril del FMI. No obstante, el crecimiento colombiano estaría por debajo de Perú, cuya expansión económica se proyecta en 2,8%. Además de lo anterior, las proyecciones indican que Colombia sería el único de estos 5 países que ganaría dinamismo en 2025, con un crecimiento superior al de 2024.

Cabe destacar que, en abril, dado el escenario global de tensiones comerciales, el FMI corrigió a la baja las posibilidades de crecimiento mundial para 2025 y 2026 (respecto a las previsiones de enero), reduciendo las proyecciones de crecimiento para la mayoría de los países. Así, las nuevas previsiones contemplan un crecimiento mundial de 2,8% en 2025 y de 3,0% en 2026, en el escenario de referencia, es decir, considerando las implicaciones de los anuncios en materia de tarifas que se hicieron hasta el 4 de abril (cuando se anunció arancel universal base de 10%, entre otros). Estas cifras implican una ralentización en el crecimiento mundial, no solo frente a lo que se esperaba en enero (3,3% para 2025 y 2026), sino también con respecto al crecimiento promedio de 3,7% que había mostrado la economía mundial entre 2000 y 2019[5].

Resultados de encuestas a analistas económicos

Variable \ Encuesta		EOF Fedesarrollo abr.	sube/baja respecto al anterior	EME Ban.República abr.	sube/baja respecto al anterior
PIB Crecimiento	2025	2,60%	= 0,00%		
	I t	2,50%			
Inflación	2025	4,50%	= 0,00%	4,59%	↑ 0,05%
Tasa de intervención	Fin de 2025	8,00%	↑ 0,25%	8,05%	↑ 0,32%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

1.1.6.2 Índice de precios al consumidor (IPC)

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**
- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

[5] Dirección de Estudios Económicos. Abril 2025

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**
- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.6.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM) Precio del dólar

La tasa representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Análisis del dólar en el año 2025**

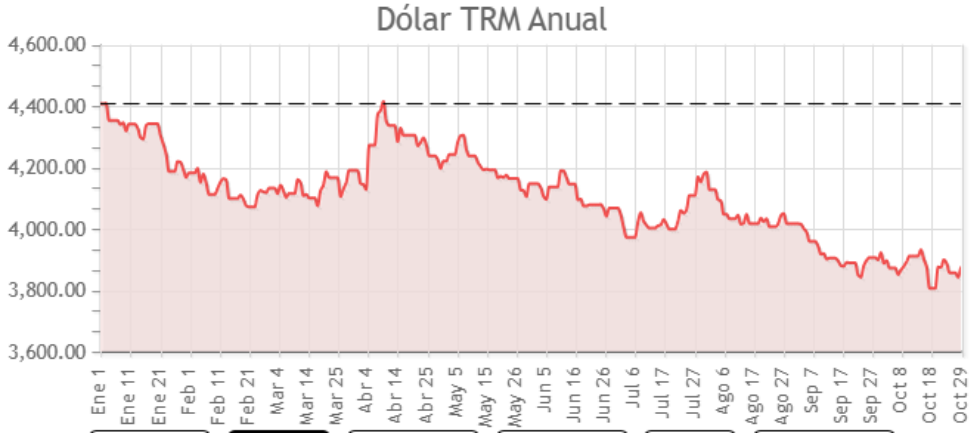
El año comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero y cerró en 3,874.84 el miércoles 29 de octubre. Representados en una altísima diferencia de unos -534.31 pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,107.16, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del -12.12%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,808.12, mientras que el valor máximo fue de 4,416.69 y se alcanzó el jueves 10 de abril. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 4,113.70, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 4,100.

La desviación estándar fue de 140.97, lo que indica que los valores estuvieron moderadamente dispersos. El coeficiente de variación fue del 3.43%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.

Gráfica TRM de 2025



1.1.6.4 Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo en Colombia ha experimentado una evolución significativa desde 1990 hasta la actualidad. Este crecimiento refleja los cambios en la economía del país y los ajustes necesarios para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

Su evolución ha estado marcada por factores económicos, sociales y políticos que han influido en su valor y en su impacto en la vida de los trabajadores colombianos.

Entre 2009 y 2024, el salario mínimo aumentó de 496,900 pesos colombianos a 1,423,500 pesos colombianos. Este incremento refleja, al menos en parte, un esfuerzo por mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar un nivel de vida mínimo. Sin embargo, también es importante considerar la inflación y el costo de vida al evaluar el impacto real del salario mínimo en el bienestar de los trabajadores

Para comprender mejor este impacto, es necesario analizar la tasa de crecimiento del salario mínimo en relación con la inflación.

Si el crecimiento del salario mínimo supera la inflación, indica un aumento real del poder adquisitivo; de lo contrario, el poder adquisitivo se estanca o incluso disminuye.

2015	$644,350	4.60%
2016	$689,455	7.00%
2017	$737,717	6.99%
2018	$781,242	5.90%
2019	$828,116	5.99%
2020	$877,803	5.99%
2021	$908,526	3.50%
2022	$1,000,000	10.07%
2023	$1,160,000	16.00%
2024	$1,300,000	12.07%
2025	$1,423,500	9.50%

1.1.6.5 Inflación

La inflación en Colombia se aceleró nuevamente y llegó a 5.1 % anual en agosto. De acuerdo con los datos del DANE, el costo de vida en el país durante el último mes fue del 0,19 %, mientras que la del corrido del 2025 va en 4,2 %.

Los registros indican que este aumento en la inflación se vio jalonado por los alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación del 0,45 %. Por su parte, las bebidas alcohólicas y el tabaco representaron una variación del 0,59 %. Para agosto, subió la cerveza, el refajo, el vino, la champaña, el jerez, el whisky, ron, brandy, vodka, tequila, aguardiente, cigarrillo, entre otros.

La segunda categoría que más pesó en los colombianos fue el sector de los restaurantes y hoteles, con una variación del 0,49 %. Los mayores incrementos se vieron representados en la gaseosa y otros refrescos que se compran en supermercados y lugares de servicio a la mesa, las comidas, y bebidas calientes como el tinto, el café con leche y demás.

para julio de este año, la inflación llegó al 4,9 %, superando la acumulada anual en junio, que presentaba registros del 4,8 %. Según las últimas proyecciones del Banco Central, la inflación en el país cerrará estable, con un 4,7 %.

Según el banco central, el incremento del salario mínimo del 2024 al 2025 sí impactó la inflación junto con el aumento de algunos precios internacionales como, por ejemplo, el precio del café que está elevado en todo el mundo.

Hay que decir que la inflación es el dato que utiliza el Banco de la República para definir si baja o no baja los tipos de interés. El Gobierno quiere recortes, pero el banco ha dicho hay que ir con prudencia en especial porque el proceso de reducción de la inflación "se estancó".

1.1.7 Cadena de producción y distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso de compraventa, NO APLICA, el análisis de cadena de producción y distribución dado que existen Bienes que por sus características y costos se encuentran disponibles (stock) y no es necesario contar con los tiempos de fabricación, es por ello que se ha considerado los cuatro (2) meses para la ejecución del proceso de compraventa.

1.1.8 Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio para la compra-venta de Bienes y/o Productos, corresponde a productos terminados con características técnicas uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

Sin embargo, será el contratista quien informará acerca de cualquier desabastecimiento de insumo y/o materia prima necesaria para la fabricación de los Bienes requeridos por la Entidad.

1.1.9 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Las importaciones en enero de 2025, luego del resultado positivo del 2,1% observado en el crecimiento de las importaciones durante 2024, las importaciones continuaron mostrando signos de recuperación. Durante el inicio de 2025, las compras al exterior sumaron USD$5.379 millones, indicando una expansión del 8,5% con respecto a enero de 2024. En la dinámica de las importaciones se destacó el grupo de las manufacturas contribuyendo con 5,4 puntos porcentuales (p.p). en la variación total de las importaciones y participando en el 74,7% de las importaciones.

Por grupos de productos, las importaciones del grupo de manufacturas reportaron USD$4.020 millones indicando un crecimiento del 7,1% con respecto al mismo mes de 2024. De forma complementaria, se encontraron resultaros positivos en grupo de combustibles e industrias extractivas (21,4%) y los bienes agropecuarios (7,6%), con una contribución en la variación de 2,1 p.p. y 1,1 p.p respectivamente. Particularmente, en las manufacturas se destacó el aporte de los vehículos de carretera (1,6 p.p.) y la maquinaria-artefactos eléctricos (1,4 p.p.).

Por uso o destino de las importaciones, el comportamiento positivo se explicó por el crecimiento de los bienes intermedios (12,0%) y los bienes de consumo (15,5%); en términos de la contribución en la variación de las importaciones totales, estos dos grupos reportaron el 5,6 p.p. y 3,6 p.p. respectivamente. En contraste, los bienes de capital continuaron en descenso con una caída del 2,4% frente a enero de 2024. Particularmente, en el grupo de los bienes intermedios, fueron las materias primas y productos para la industria (excepto construcción) los de mayor contribución con 4,2 p.p.

Por su parte, la balanza comercial acumuló en el mes de enero de 2025 un déficit de USD$1.279 millones, ampliando el déficit en USD$195 millones con respecto al mismo mes de 2024. El resultado en la balanza comercial se explicó por la dinámica de las manufacturas, con un déficit de USD$3.047 millones. En contraste, los resultados positivos para el inicio del año fueron identificados en la balanza comercial de

los productos agropecuarios (USD$424 millones) y de combustibles e industrias extractivas (USD$1.016 millones). En este último grupo es notable la reducción en el superávit (USD$368 millones) con respecto a enero de 2024.

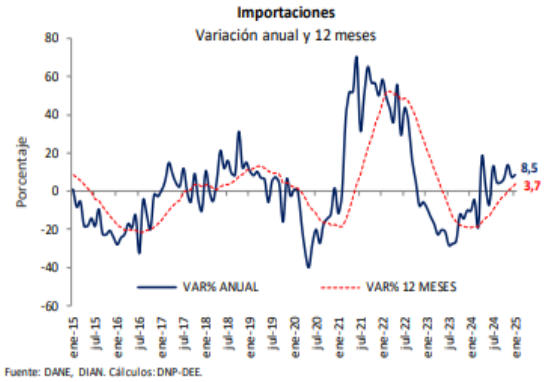
los resultados de crecimiento de las importaciones colombianas mostraron notables signos de recuperación durante el inicio de 2025 con respecto a enero de 2024, lo cual es consistente con el desempeño de la demanda interna. En esta línea, el monto de las importaciones reportado en el mes de enero supera el promedio mensual reportado por las importaciones colombianas durante 2023 (USD$5.233 millones) y 2024 (USD$5.342 millones).

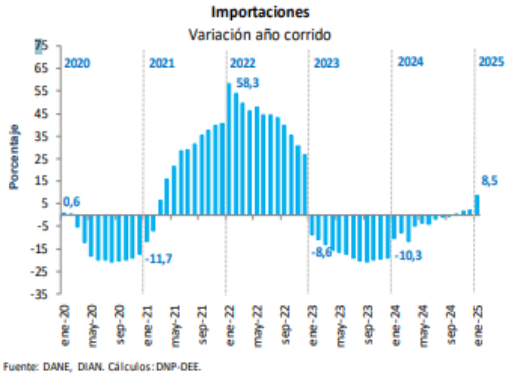
Particularmente, de acuerdo con las cifras más recientes para la actividad económica, la demanda interna cerró el año 2024 con un crecimiento del 2,2%, la cual se dinamizó en gran parte al crecimiento del consumo de los hogares (1,6%) y de la inversión (7,6%). Por su parte, en cuanto al consumo final, se destacó el consumo de bienes durables (2,7%), mientras los no durables reportaron un crecimiento del 1,7%[6].

De forma complementaria, al cierre del año 2024 la recepción de remesas alcanzó el monto más alto durante la última década al acumular USD$11.848 millones de dólares (1,7 veces más alto que en el año prepandemia 2019), indicando un crecimiento del 17,4% frente al año 2023, el cual fue impulsado por recursos originarios principalmente de Estados Unidos y España[7].

Adicionalmente, el inicio del año 2025 muestra desafíos en términos de conflictos regionales, y tensiones geopolíticas, en particular, el ámbito de las relaciones comerciales se ha generado incertidumbre con respecto al realineamiento de los instrumentos de política comercial, especialmente en lo relacionado con los aspectos arancelarios. Lo anterior, implica un riesgo para el deterioro del desempeño del comercio internacional.

En general, de acuerdo con el informe más reciente del Fondo Monetario Internacional, se destaca el panorama actual como en un escenario de alta incertidumbre en términos de restricciones comerciales, que en principio tendrían un impacto temporal, pero divergente y con efectos diferentes entre los países.





[6] Dirección de Estudios Económicos

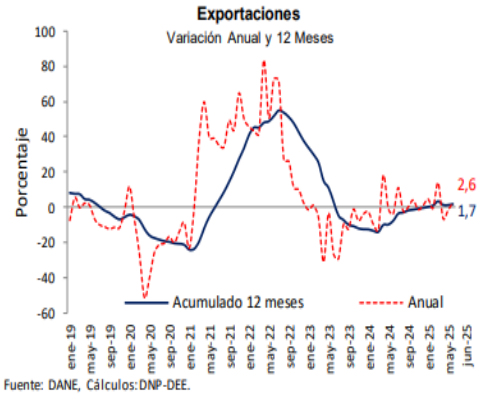
[7] DANE (2025) Cuentas Nacionales – PIB nacional trimestral

Las exportaciones colombianas totalizaron ventas externas por USD$3.959,1 millones, indicando un crecimiento del 2,6% con respecto al mes de junio de 2024. La dinámica en los resultados indicó un crecimiento en las exportaciones no tradicionales (15,1%), mientras las exportaciones tradicionales continuaron en retroceso con una caída del 8,2%. Particularmente, en el grupo de las exportaciones tradicionales, con excepción de café y ferroníquel, que reportaron una expansión del 46,4% y 37,0%, las demás líneas de producto reportaron resultados a la baja: petróleo y sus derivados (-18,0%) y carbón (-15,2%).

En esta línea, en cuanto a las exportaciones tradicionales, la evolución de los precios internacionales indicó una tendencia a la baja para el petróleo (-14,5%), ferroníquel (-14,3%) y carbón, (-10,9%); mientras el café se mantuvo en el terreno de los altos precios con un incremento del 46,2%. De forma complementaria, la variación en las toneladas métricas exportadas presentó resultados mixtos, en particular, fue negativo en el caso del café (-10,8%) y petróleo (-4,2%), mientras los resultados positivos fueron reportados por el ferroníquel (58,3%) y carbón (11,9%).

Por sectores económicos, las exportaciones de productos -agropecuarios, alimentos y bebidas reportaron un notable crecimiento del 35,6% (impulsado principalmente por las exportaciones de café, y, productos animales y vegetales en bruto). Por su parte, la industria manufacturera también reportó un crecimiento del 6,6%, asociado principalmente con el aumento de las ventas externas de maquinaria y artefactos eléctricos (0,7 p.p.) y manufacturas de metales (0,4 p.p.). En contraste, se encontró en el terreno negativo el grupo combustibles e industrias extractivas (-16,9%), donde se asoció la mayor caída al petróleo y sus derivados (-6,1 p.p.).

En cuanto a los precios de productos básicos, según el Banco Mundial[8] los precios de las materias primas subieron un 5,0 % en junio (intermensual), el precio del crudo Brent alcanzó los 80 USD/bbl tras el inicio del conflicto entre Israel e Irán, antes de estabilizarse en torno a los 70 USD/bbl a mediados de julio. La caída del precio del petróleo reflejó la creciente preocupación por la escalada de los aranceles estadounidenses y un aumento de la producción de la OPEP+ más rápido de lo previsto.





[8] Banco mundial (2025). Global Monthly (julio 2025)

Los precios agrícolas cayeron un 3,0% intermensual en junio, impulsados por una fuerte caída en los precios de las bebidas (el café disminuyó un 13,0% y el cacao un 6,0%) en un contexto de fuerte oferta y condiciones climáticas favorables. Por su parte, los precios del oro se mantuvieron en máximos históricos, respaldados por una fuerte demanda de activos refugio en un contexto de elevadas tensiones geopolíticas e incertidumbre.

Importaciones y Contrabando

De acuerdo con las cifras oficiales calculadas a partir de las declaraciones de importación, entre 2018 y 2023, Colombia importó productos por un valor promedio anual de $64.000 millones de dólares en términos reales5. 2022 fue un año con un nivel atípicamente alto en las importaciones, opuesto al bajo registro de 2020. Estos valores se explican principalmente por las dinámicas del comercio internacional durante la pandemia y postpandemia del COVID-19.

En contraste con las fluctuaciones en las importaciones de Colombia, el contrabando tuvo una tendencia creciente entre 2018 y 2022 (años con estimaciones comparables). Durante ese periodo, se estima que el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los $8.800 millones de dólares en 2022.

1.2 ASPECTO TECNICO:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,7%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3 ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **Selección Abreviada – Menor Cuantia**, deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Art. 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.

1.3.1 ASPECTO LEGAL:

Aunado a lo anterior, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado la siguiente normatividad frente a la regulación de los operadores logísticos de eventos:

Ley 300 de 1996 *"Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" define en su artículo 100 a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, como "las personas naturales o jurídicas legalmente*

constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".

Ley 1493 de 2011 *"por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones", tiene como propósito reconocer, formalizar, fomentar y regular los espectáculos públicos de las artes escénicas. Estos entendidos como las "representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico."*

Decreto 455 de 2009 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Modifica y adiciona el Decreto 627 de 2007, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Conforma las Mesas Culturales como escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y coordinación de las agendas de los sectores que las conforman y que desarrollan procesos en las dimensiones de los campos del arte, la cultura y el patrimonio, en las cuales participan los agentes culturales, los organismos, organizaciones e instancias públicas y privadas, entre ellas la Mesa de Instituciones Educativas y Centros de Investigación, Mesa de Organizaciones Culturales No Gubernamentales, Mesa Cultural Artesanal y la Mesa Cultural de Museos. Establece el régimen de sesiones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

DECRETO 3888 de 2007 *"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones". señala en su artículo 18 que "las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio".*

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTOS SOCIALES:

La conveniencia en el aspecto social de la presente contratación es inherente al tema de convivencia y es a su vez un tema transversal a lo largo de desarrollo de las distintas acciones y/o estrategias, se precisa la promoción de la corresponsabilidad ciudadana para la gestión eficiente de la seguridad, la convivencia y la promoción de herramientas y/o mecanismos que permitan solucionar los conflictos desde la vida cotidiana, como se pudo observar en la primera parte del presente documento las cifras continúan mostrando pérdidas humanas en homicidios, atentados a la dignidad de otros en riñas, hurtos, justicia, entre otras problemáticas.

1.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS:

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar

las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

En razón de ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

1.4.2.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

CODIGO CIIU	NOMBRE
9006	Actividades teatrales
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Teusaquillo tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia

de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

Con la información obtenida se consolidará una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2024 cuando haya lugar; a partir de la información se realizara la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo cual será de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector. Se tomará la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma sea completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; por otra parte, en algunos casos será necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido y en aras de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el FDLT realizará un análisis tendiente a garantizar una pluralidad de oferentes, que busca tener en cuenta los índices de estas empresas, ESAL, ECAL y Mipymes del año inmediatamente anterior, en consideración de la realidad del mercado y la economía del país, estableciendo unas condiciones mínimas para verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, se procede entonces, a realizar una verificación de los indicadores Financieros y Organizaciones de procesos cuyo objeto y presupuesto sean similar al del presente proceso de contratación, arrojado el siguiente resultado:

Una vez calculado, el promedio y la mediana, se calcula la desviación estándar con el fin de verificar la dispersión de indicadores y de esta manera determinar los datos para el estudio, partiendo de la base, de que cuando la dispersión de indicadores sea superior a un 10% se tomara como indicador del proceso el dato arrojado por la mediana, en caso contrario se tomara el dato arrojado por el promedio, teniendo en cuenta que para normalizar la dispersión de indicadores en el presente proceso se toma el dato de la mediana para los indicadores "Capacidad de Endeudamiento" y "Rentabilidad del Activo".

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a

31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

1.4.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,75**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual al 0,63**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 1,19 o indeterminado**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses : $\frac{((U.\ O.*(\%\ Participación) + ((U.\ O.*(\%\ Participación)}{((G.I.*(\%\ Participación) + ((G.I.*(\%\ Participación)} = xx$

1.4.2.3 Capacidad organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLT verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**FORMULA OFERENTE PLURAL**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**ÍNDICE REQUERIDO**	
Rentabilidad del Activo	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo:**	**Utilidad Operacional/ Activo Total**	**Mayor o igual a**	**0.03%**

	= XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))			
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Patrimonio**	**Mayor o igual a**	**0,07%**

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

1.4.1.1 ANALISIS DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

La evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15%

en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente[9].

El país cuenta actualmente con 1,56 millones de empresas activas, la mayor cifra registrada en la última década de acuerdo con el informe de tejido empresarial publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

[9] Confecamaras – Informes Dinámica Empresarial

Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y julio de 2024, la cifra supera en cerca de un 0,8% los datos del mismo periodo del año pasado, cuando se registraron 1,54 millones de empresas en todo el país.

Datos de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo indican que 427.000 empresas están pendientes de renovar su matrícula mercantil para continuar recibiendo los beneficios de las cámaras de comercio del país. De concretarse esta cifra, para final de año se llegaría a cerca de 2 millones de empresas activas.

Análisis de la participación de las mujeres en el sector

Participación de las mujeres Representantes Legales principales

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

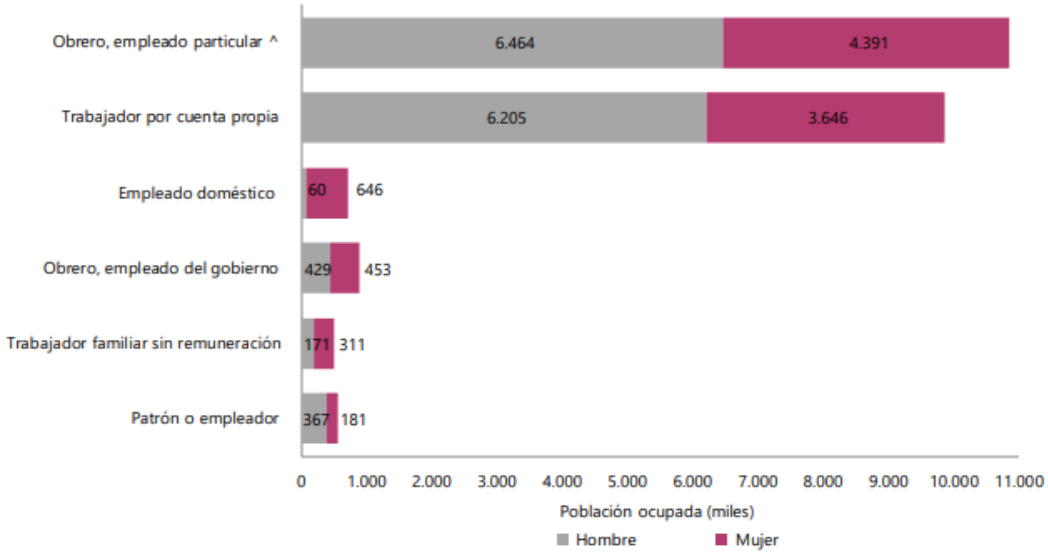
La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores

tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[10]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[11]

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

[10] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf

- **ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

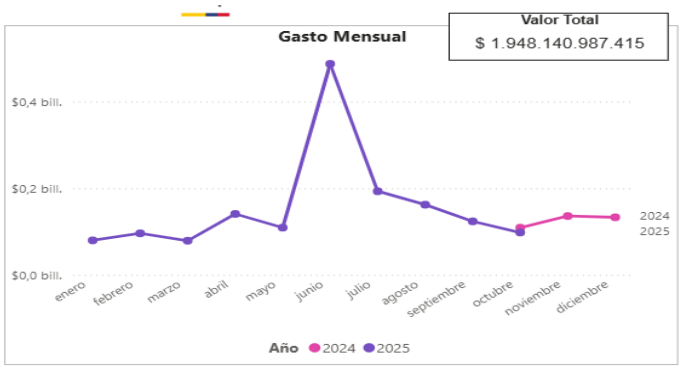
Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato."* Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene dispuesto para la vigencia 2025, a través del proyecto de inversión 2293 denominado *"Teusaquillo Segura"* Con la correspondiente Meta "*Suministrar una dotación a organismos de seguridad "* con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y seguridad de la localidad de Teusaquillo.

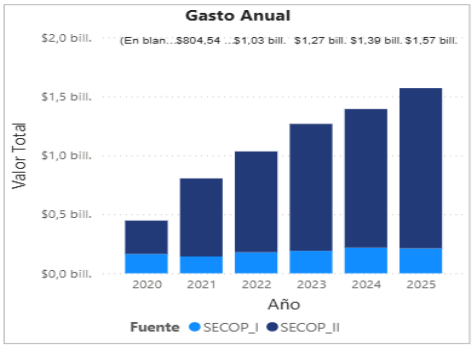
A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

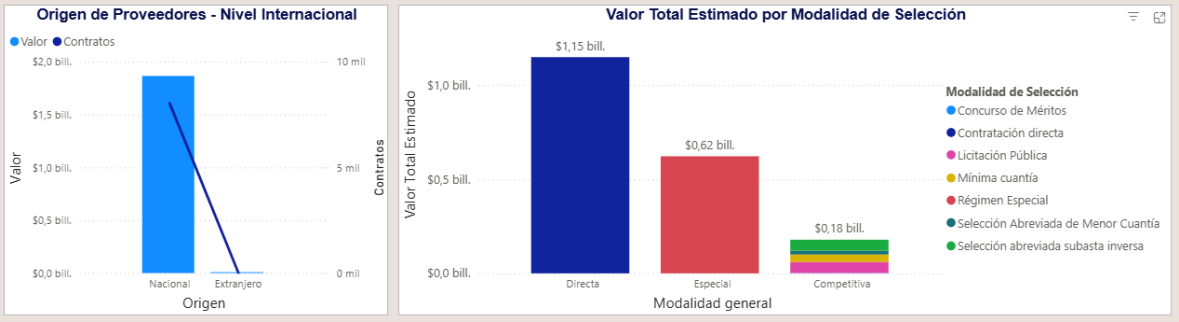
De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025 (01 de octubre de 2024 al 22 de octubre de 2025) en el portal del SECOP I y II con la siguiente categoría:

- ✓ 931417 Organizaciones y eventos culturales



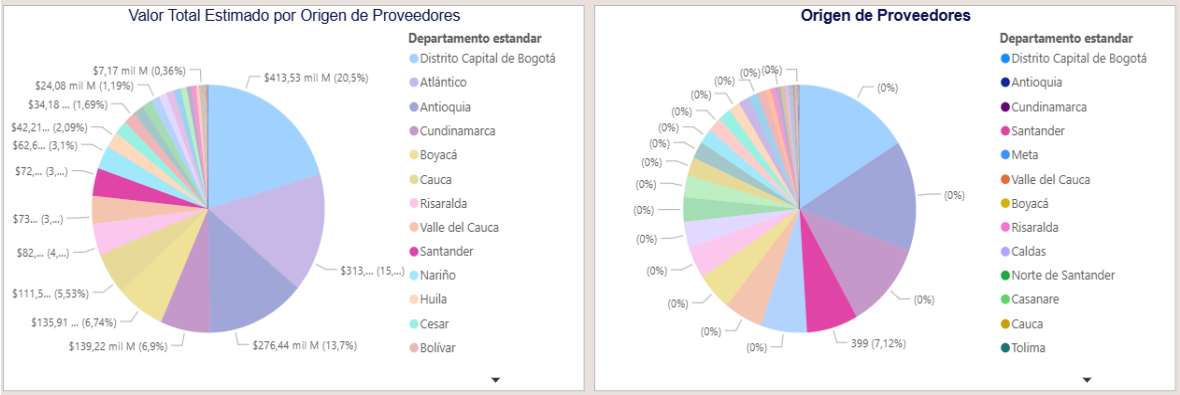


El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido de la presente vigencia (01/10/2024 al 22/10/2025) arroja un gasto total de $1.,95 billones, registrando el mayor compromiso en el mes de junio de 2024 por valor de $487.331.420.212 con 8849 contratos totales.



La modalidad de selección que predomino en el periodo analizado fue la Contratacion Directa con valor aporximado de 1,15 billones seguida por la modalidad de regimen especial con 0.62 billones.

El origen de los provedores para este tipo de contratacion se enmarco con un porcentaje del 20,5% para el el Distrito Capital de Bogotá con valor de $413,53 mil millones seguido por la region del atlantico con un valor de $313. Mil millones.



COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA GESTION LOGISTICA, PRODUCCION TECNICA, OPERATIVA, Y PROMOCION PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 2292 TEUSAQUILLO CONSTRUYE SEGURIDAD Y 2294 TEUSAQUILLO PACÍFICA, RESPETUOSA Y ARMÓNICA"** ", a través de las modalidades de selección competitiva, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa privada legalmente constituida, así:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

NUMERO DE PROCESO	FDLT-SAMC-023-2024
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Precio estimado total:	$ 358.700.000 COP
Descripción:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2090 "TEUSAQUILLO LOCALIDAD EMPRENDEDORA E INNOVADORA" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS.
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE PROCESO	FDLT-SAMC-014-2024
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Precio estimado total:	$300.000.000 COP
Descripción:	"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL "TEUSAQUILLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS.
Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO DE PROCESO	FDLSC-CPS-533-2025
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO DE SAN CRISTOBAL
Precio estimado total:	$ 53.148.733 COP
Descripción:	PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS; RENDICION DE CUENTAS CON LA NIÑEZ Y PRIMER DIALOGO CIUDADANO EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE PROCESO	FDLBOSALIC-006-2025
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Precio estimado total:	3.256.382.932 COP
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO LOCAL DE INICIATIVAS RECREO DEPORTIVAS Y DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MISIONALES Y DE APOYO QUE REQUIERA EN LA LOCALIDAD DE BOSA.
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

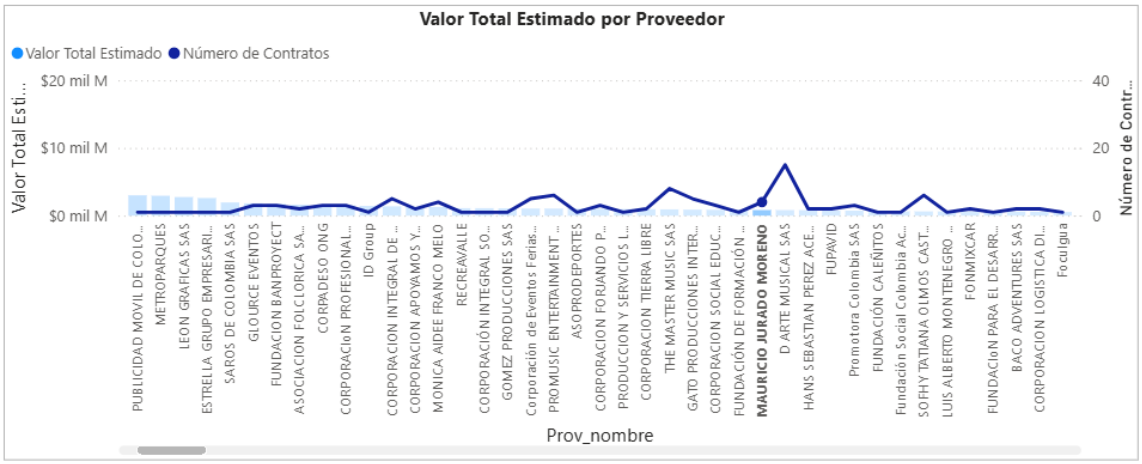
En este sentido y da cuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Teusaquillo, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías establecidas en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Valor Total Estimado por Proveedor

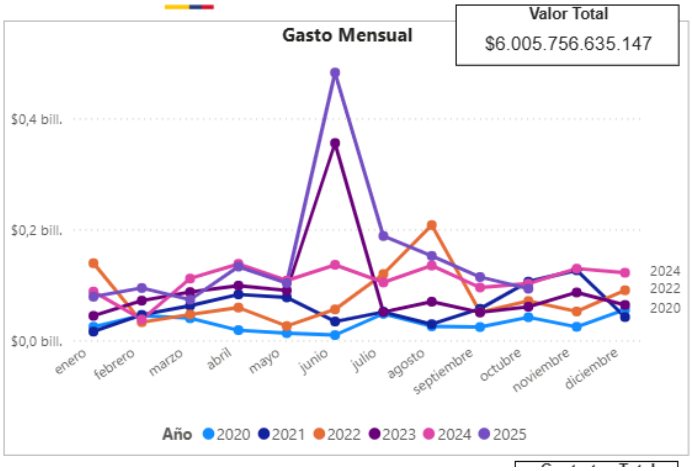
En la ciudad de Bogotá existen diferentes empresas constituidas con capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores Comercio al por mayor y al por menor", "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios".

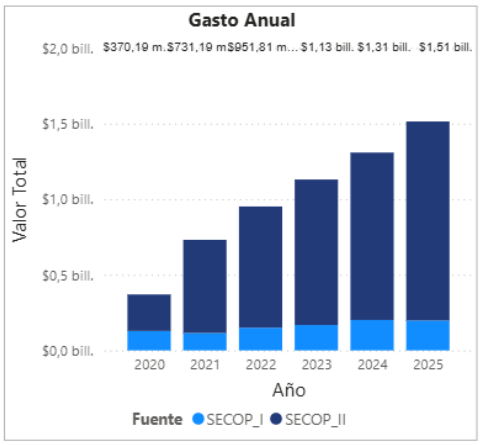
Nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para prestar los servicios incluidos en los sectores Comercio al por mayor y al por menor", "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", periodo 2025, se tienen los siguientes Proveedores:

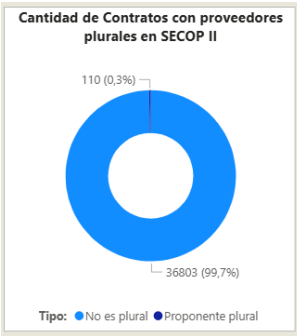


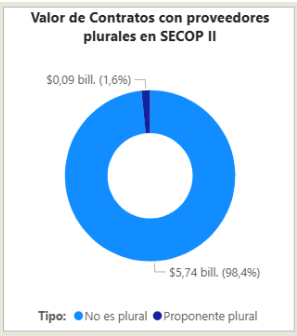
El periodo sujeto de análisis para el sector, refleja una tendencia regular, teniendo en cuenta que presenta un comportamiento similar en los periodos en donde se incrementa la contratación, siendo este entre mayo y junio, en donde en el 2025 el gasto mensual alcanzó un pico bastante significativo de $482.638.322.567 y en junio de 2023 $ 355.662.329.967.

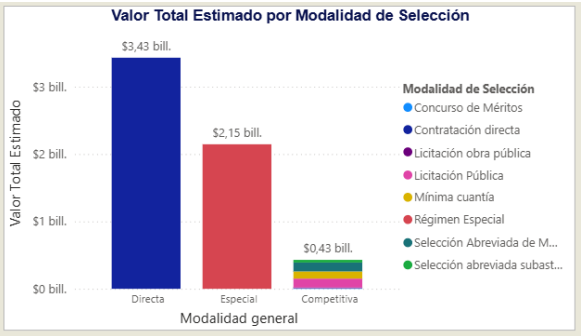
Asimismo, el valor de contratación es de $6,01 billones con un número de proveedores de 17.75 mil. Con 42.21 mil contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa con un valor de $3,43 billones.











Teniendo en cuenta el comportamiento del sector y de los provedores que hacen parte del mismo, y de acuerdo a la modalidad de selección predonominante, al monto de los contratos adjudicados y sujetos de analisis en en le presente documento, se hace necesario solicitar al proponente acreditar experencia con maximo tres contratos que sumen el 100% del prespuesto oficial, presentando discriminados los montos ejecutados por tipo de actividad.

2. ESTUDIO DEL MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”

4. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento, se concluye que no existen coyunturas o dificultades en el mercado que afecten la prestación del servicio objeto del proceso de contratación. Como se evidencia en los diferentes análisis técnicos, económicos y jurídicos desarrollados, las condiciones del sector garantizan la viabilidad del proceso sin perjuicio de la evaluación de la matriz de riesgos correspondiente.

Elaboró:	José Fernando Zamudio López– Profesional de Planeación FDLT	Firma: 
Revisó	Mateo Andrés Sánchez Ortega– Profesional - Despacho FDLT	Firma: